



Cajamarca, 27 de Julio del 2022

OFICIO MIULTIPLE N°151- 2022-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ /OEFRE

Señor(a):

.....
DIRECTOR (A) DE LAS IIEE

PRESENTE :

Asunto : ACCIONES PARA REFORZAR LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – JUNIO A DICIEMBRE 2022.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2022-MINEDU/VMGI-DIGC.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de UGEL Cajamarca y la oficina de OEFRE - Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas; asimismo, hacer de su conocimiento que, según el Portal SíseVe, desde el año 2013 hasta abril de 2022 se han registrado un total de 41,502 niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia escolar, de los cuales 20,580 casos corresponden a violencia física; 14,120 constituyen violencia psicológica y 6,802 casos pertenecen a violencia sexual. En el contexto del retorno a la educación presencial, se evidencia el incremento de los casos en comparación a la modalidad a distancia, teniendo en cuenta que durante todo el 2021 se registraron 708 casos, mientras que de enero a mayo del 2022 se han registrado 633 hechos de violencia escolar. Ante este contexto resulta pertinente establecer acciones que coadyuven con la implementación del DS N° 004-2018-MINEDU, “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Es así que el presente despacho propone una serie de acciones con la finalidad de asegurar que en las instituciones educativas a nivel nacional, con énfasis en aquellas que corresponden a la educación básica y que presentan alto riesgo de violencia, se desarrollen actividades concretas que contribuyan a la prevención y





atención de la violencia contra las y los estudiantes, conforme a la normativa vigente, y con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, estableciendo redes de apoyo y/o soporte que así lo garanticen. El periodo de ejecución planteado de dichas acciones es de junio a diciembre del presente año, y la implementación corresponde a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en el marco de sus funciones. En ese sentido, se sugiere incorporar las actividades a la planificación de las acciones de Convivencia Escolar en las II.EE., a través de su Comité de Gestión del Bienestar, según el contexto, necesidades y pertinencia.

Acciones propuestas:

- a) Promoción de la convivencia escolar.

Actividad	Público objetivo
Conformación del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familias
Incorporar acciones de convivencia escolar en los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, Reglamento Interno y Plan Anual de Trabajo) de las escuelas.	Comité de Gestión del Bienestar
Diseño de Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familia.
Actualización de las normas de convivencia en la IE y en las aulas, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, escolares y familias.
Breve sistematización de experiencias en el uso de la disciplina con enfoque de derechos en el aula.	Docentes y auxiliares.
Diseño e implementación del plan de mejora de la participación democrática en la escuela.	Directores, docentes, auxiliares, personal administrativo, familias y escolares
Diseño e implementación de campaña comunicacional para romper mitos en torno a la violencia en la escuela y en las familias.	Directores, docentes, auxiliares, personal administrativo, familias y escolares
Acompañamiento socioemocional a niñas, niños y adolescentes (según caja de herramientas para docentes)	Escolares
Diseño e implementación de campaña comunicacional sobre habilidades socioemocionales en la IE, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Directivos, docentes, auxiliares, escolares y familias





b. Prevención de la violencia escolar

Actividad	Público objetivo
Elaboración de breve diagnóstico sobre el estado socioemocional de las y los estudiantes, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Estudiantes
Acciones para promover el desarrollo de la temática de prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la hora de tutoría.	Estudiantes
Promover la participación de los padres de familia para el desarrollo de acciones de prevención, promoviendo el desarrollo de habilidades que permitan favorecer la disminución de factores de riesgo y potencien sus factores protectores relacionados a la violencia escolar.	Familias
Promover campañas de Prevención de la Violencia escolar en las [IEE, como “Cero bullying, somos patas”, “Mi cuerpo, mi tesoro”, “Yo me cuido, tú me cuidas” etc	Comité de Gestión del Bienestar
Conformación y funcionamiento de Brigada de Protección Escolar (BAPE).	BAPE-Familias
Diseño e implementación de campaña de prevención del bullying y cyberbullying en la escuela.	Escolares y familias
Diseño e implementación de campaña comunicacional sobre identificación de señales de alerta en el hogar y en la escuela.	Docentes, estudiantes y familias
Verificar e identificar las zonas críticas de violencia en el entorno educativo y ambientes de la institución Educativa.	Directivos, auxiliares, docentes
Taller para la identificación de factores de riesgo en el hogar y en la escuela	Docentes, estudiantes, auxiliares de educación y Familias.

c. Atención de la violencia escolar

Actividad	Público objetivo
Diseñar e implementar una campaña comunicacional para fortalecer la cultura de reporte en el Portal SíseVe, a cargo del Comité de Gestión del Bienestar.	Docentes, escolares y familias
Organizar el Comité de Gestión del Bienestar para el cumplimiento de responsabilidades en el uso del Portal SíseVe, según lo establecido en la Resolución Vice Ministerial N° 262-2019-MINEDU: Afiliación o actualización de administradores	Directores y Responsables de Convivencia Escolar



del Portal SíseVe, disponer del Libro de Registro de Incidencias, atención inmediata de casos de violencia escolar y registro de acciones realizadas en la plataforma virtual.	
Atención de casos de violencia escolar en el Portal SíseVe, según Protocolos de atención de la violencia escolar dados en la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU.	Escolares y familias

Agradeceremos su atención al presente documento para su implementación, el cual deberá ser evidenciado con un oficio que tendrá que salir desde la IE indicando las actividades implementadas; dicho oficio deberá ser enviado al correo dmoreno@ugelcajamarca.gob.pe y/o tutoría@ugelcajamarca.gob.pe; el primer corte será el 15/08/2022, por lo tanto, deberán informar con que documentación cuenta su IE hasta esta fecha.

Aprovecho la ocasión para agradecer la atención prestada al documento y para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
M^g. NEPTALI CIRO ENCINAS SANTA CRUZ
DIRECTOR

NCCS-UGEL
JLCL/OEFRE
rvqll/sec
Cc. Archivo